



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
RENTAS

DECRETO A. EXENTO N° 001563

REF.: Caduca Patente Municipal.

COLBÚN, **15 JUN 2023**

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N°3.063 de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de fecha 16 de mayo del 2023, que requiere poner término de giro a patente por motivos que se detallan.

DECRETO:

Artículo 1°. - CADUCASE Patente Municipal, ROL 2-03870, giro "VENTA DE PERNOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULO", a nombre de **JULIO ARCE DÍAZ**, RUN N°9.851.306-K, con domicilio comercial en AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS 3, COMUNA DE COLBÚN.

Artículo 2°. - Carabineros e Inspectores Municipales velarán por el cumplimiento de lo señalado en el Art. 1° de este decreto.

TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

PPMO/LPT/OFV/ccco.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Interesado(a).
- 2.-Archivo de Rentas.
- 3.-Archivo de Of. de Partes.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE